



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION

ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA PUBLICACIONES PERIODICAS EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0011

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, Sr. Pablo Guerrero Dumé, los miembros de dicho Comité, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico, Corina Martínez, Coordinadora de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.*”

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTOS: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe del Perito actuante para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022);

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CAF' and 'M. P. G.'.

VISTA: la Solicitud de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), de publicaciones periódicas, realizada por el Departamento Administrativo y Financiero del CNZFE;

VISTA: la Convocatoria a participar en Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0011, realizada por el Encargado Administrativo y Financiero, en fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria, número EG1644927820616BK29P, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), número de preventivo 2021.5150.01.0001.154, de existencia de fondos para los fines indicados, por un monto de QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$500,000.00);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0011	
PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL	
OFERENTE:	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
EDITORIA DEL CARIBE, SRL	516,840.00

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones de los peritos designados, resulto habilitado el único oferente participante, el cual que detallamos a continuación;

INFORME PERITAJE:
CNZFE-DAF-CM-2022-0011
OFERENTES HABILITADOS
✓ EDITORA DEL CARIBE, SRL

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0011, al oferente que cumple con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos/credenciales, y que ofertó el mejor precio, a saber:



EDITORIA DEL CARIBE, SRL								
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
1	82101504	PUBLICACION PERMISO INSTALACION 2X3	UD	120	2,900.00	522.00	3,422.00	410,640.00
2	82101504	PUBLICACION ESPECIAL DE ZONAS FRANCA 2X7	UD	3	15,000.00	2,700.00	17,700.00	53,100.00
3	82101504	PUBLICACION CONVOCATORIA CONCURSOS 2X7	UD	3	15,000.00	2,700.00	17,700.00	53,100.00
TOTALS				126		<u>5,922.00</u>		<u>516,840.00</u>

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


 Pablo Guerrero Dumé
 Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas




 Noelia Bencosme Polanco
 Responsable de Acceso a la Información


 Corina Martínez
 Coordinadora Dpto. Planificación y Desarrollo


 Cristian Alberto Pimentel
 Encargado Departamento Jurídico


 Elías Jiménez
 Enc. Departamento Administrativo y Financiero